



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. 202

LA SUBSECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA

Visto la Resolución No. 169 suscrita el 10 de junio, así como el informe técnico constante en el Memorando No. 127 STA/DPPS/PS del 28 de junio del 2002 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como el Acuerdo Ministerial No. 230 de 5 de septiembre del 2000, del Ministro de Agricultura y Ganadería.

RESUELVE:

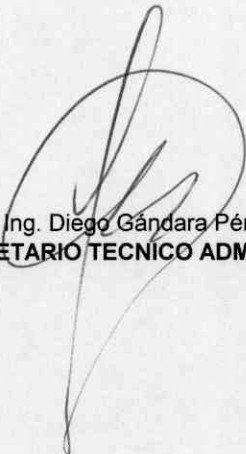
Artículo Primero.- Dejar insubsistente la Resolución No. 169 suscrita el 10 de junio del 2002.

Artículo Segundo.- Aprobar los siguientes traspasos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
1360-0000-K100-000-00-00			
710000-000-0	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION		30.000,00
710510-000-0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (Cr.)	30.000,00	
730000-000-0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LA INVERSION		90.000,00
730303-000-0	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR (Cr.)	7.120,00	
730601-000-0	ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (Cr.)	71.880,00	
730803-000-0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (Cr.)	1.000,00	
730804-000-0	MATERIALES DE OFICINA (Cr.)	10.000,00	
TOTAL:		120.000,00	120.000,00

Quito, a

02 JUL 2002


Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO

ALP.
28-VI-2002